

3º JUZGADO CIVIL - SEDE CENTRAL PUNO

EXPEDIENTE : 00097-2024-0-2101-JR-CI-03
MATERIA : CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESIÓN DE NOMBRE Y/O ADICIÓN DE NOMBRE
JUEZ : CHEVARRIA TISNADO GUIDO ARMANDO
SECRETARIA : TAPIA SÁNCHEZ MARY ELENIA
ESPECIALISTA : BÉJAR HANCCO OSCAR ZENÓN
DEMANDADO : REGIST. NAC. DE IDENTIF. Y ESTADO CIVIL , Y OTRO
DEMANDANTE : CCAMA TICONA, LUIS ADOLFO

ÍNDICE REGISTRO DE AUDIENCIA ÚNICA

LUGAR, HORA Y FECHA.- En la ciudad, provincia y departamento de Puno, a los nueve días del mes abril del año dos mil veinticuatro a las diez horas, se dio inicio a la Audiencia virtual mediante LINK <https://meet.google.com/cwk-kwtc-jpz> señalada para el día y hora consignados, dirigida por el señor Juez del Tercer Juzgado Especializado Civil de la Provincia de Puno, Guido Armando Chevarria Tisnado, asistido por el especialista de audiencias Oscar Zenón Béjar Hancco, expediente tramitado por la Secretaria de tramite Mary Elenia Tapia Sanchez, a la que se enlazaron; **LA PARTE DEMANDANTE:** **1) LUIS ADOLFO CCAMA TICONA**, identificado con D.N.I código único de identidad 02037564; **2) OFELIA BLANCO BUTRÓN**, identificada con D.N.I código único de identidad 01287055, en representación de su menor hijo **Luis Adolfo Andre Ccama Blanco**, asesorado por el abogado Justo Vidal Rodriguez Rodriguez, identificado con carné del Colegio de Abogados de Puno, con número de colegiatura 636.

JUEZ: Se deja constancia que no registró su ingreso a la plataforma virtual a las entidades **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO (demandados).**

10:00 hrs.

(03') JUEZ: JURAMENTO O PROMESA DE LEY.- El magistrado procedió a tomar promesa de ley a la parte presente quien bajo el mismo indica que actuara y contestara con verdad a lo que se le pregunte.-

(03'45) **JUEZ:** Procede a exponer la pretensión demandada y los fundamentos del mismo, con conformidad de la parte demandante.-

(06') **ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE:** Procede adicionar en referencia a su pretensión y sus fundamentos de su demanda.-

(07') **JUEZ:** Procede a dar cuenta de la contestación de la demanda por parte de RENIEC y la condición de rebelde de la Municipalidad demandada.-

(08') **JUEZ: SANEAMIENTO PROCESAL.- RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO (05). VISTOS;** autos; y, **CONSIDERANDO: El Juzgado RESUELVE:** Declarar la existencia de una relación jurídica procesal válida entre **LUIS ADOLFO CCAMA TICONA Y OFELIA BLANCO BUTRÓN**, en representación de su menor hijo **Luis Adolfo Andre Ccama Blanco**, como demandantes y **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC**, como parte demandada y **DISPONE** la preclusión de la posibilidad de cuestionarla. **Hágase Saber.-**

(10') **JUEZ:** La parte manifiesta su conformidad a la resolución emitida.-

(10'37) **JUEZ: FIJA COMO PUNTO CONTROVERTIDO.- RESOLUCIÓN NÚMERO SEIS (06).** Se estableció como punto controvertido el siguiente:

6.1) Determinar si en el presente caso, se acredita un motivo justificado, digno de tutela para poder autorizar el cambio que se peticiona.

(11') **JUEZ:** La parte manifiesta su conformidad a la resolución emitida.-

(11'07) **JUEZ: SANEAMIENTO PROBATORIO - RESOLUCIÓN NÚMERO SIETE (07). - VISTOS;** autos; y, **CONSIDERANDO: El Juzgado; SE RESUELVE:**

I) ADMITIR como medios probatorios de: **LA PARTE DEMANDANTE: LAS DOCUMENTALES** precisados en los

numerales: 1 al 5 del rubro medios probatorios de la demanda; TESTIMONIALES de CESAR ALBERTO MALMA MONTAÑO, LISETH LILIAN PARI QUISPE Y ANA LUZ BLANCO BUTRON. DE LA PARTE DEMANDADA - RENIEC: Los mismos medios probatorios de la parte demandante. **DE LA PARTE DEMANDADA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:** Ningún medio probatorio por haber sido declarado rebelde. ***Hágase Saber.-***

(12') JUEZ: La parte manifiesta su conformidad a la resolución emitida.-

ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS. - Se procede a la actuación de los medios probatorios conforme a lo dispuesto por el artículo 208° del Código Procesal Civil.-

(13') JUEZ: DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE CESAR ALBERTO MALMA MONTAÑO, identificado con D.N.I código único de identidad 42861310, católico, de 38 años, de ocupación Chef, con domicilio en el conjunto habitacional Torres San Carlos edificio 12 departamento B1, de la ciudad de Puno, inicialmente se procedió a tomar el jumento de ley.-

PREGUNTADO al testigo, si es pariente de la parte demandante, si tiene deudas con él o él con usted, si trabaja para él o él para usted. Manifestó que no es pariente es amigo de la familia, no tiene deudas y no trabaja para él.-

JUEZ: El señor Juez proceda a realizar el interrogatorio al testigo a las cuales el declarante detalló:

A LA PRIMERA PREGUNTA, ¿Para que diga qué sabe sobre el apellido Ccama del menor Luis Adolfo Andre Ccama Blanco? Contestó es el apellido de su papá del señor Adolfo este y un poquito que he visto así en el colegio que le hacían un poquito de bullying mediante el apellido.-

A LA SEGUNDA PREGUNTA, ¿Cuando usted dice un poquito de bullying, a qué se refiere de manera concreta? Contestó la burla de sus compañeros específicamente no la burla, por el apellido son me supongo que los compañeritos

un poquito de hacer bullying y esas cosas entonces me he dado cuenta que eso le afectaba bastante a Luis.-

A LA TERCERA PREGUNTA, ¿Usted no es contemporáneo de Andrea? Contestó no.-

A LA CUARTA PREGUNTA, ¿Como usted sabe eso en todo caso? Contestó tengo mi sobrino que es estudiante del mismo colegio por ende, yo soy el representante de mi sobrino ya que mi hermano trabaja un poquito lejos, yo voy a la reuniones y ahí es donde me he dado cuenta el bullying que le hacen no, a Luis.-

A LA QUINTA PREGUNTA, ¿En qué periodo de tiempo usted ha visto ello? Contestó desde primaria, ha estudiado primaria y secundaria.-

A LA SEXTA PREGUNTA, ¿Le pregunto usted que participa como apoderado de su sobrino, es el único caso en el cual los niños en un primer momento luego los adolescentes se burlan de su compañero o de otros compañeros también por el apellido que sea? Contestó como le indico, ha sido normalmente en el colegio y fuera del colegio también hay algunos este compañeritos que lo molestan no, tengo la oportunidad también de compartir un equipo de fútbol con el joven Luis en el cual él yo lo yo lo noto que él se siente un poquito cohibido un poquito avergonzado, de sí mismo psicológicamente un poquito maltrato por todo el bullying que le han causado sus compañeros.-

A LA SÉPTIMA PREGUNTA, ¿pero la pregunta era que si de un salón de 20-30 los que fueron era el único a quien le fastidiaban por el apellido, usted no ha visto a otros compañeros que en contra de sus compañeros también se burlen por el apellido que tengan, por decir Aguilar eres un loro, por decir Quispe eres un quispiño, por decir Mamani eres un mamón o cosas por el estilo? Contestó no, solamente a él solamente.-

A LA OCTAVA PREGUNTA, ¿si usted sabe que el menor Luis Adolfo André Ccama Blanco, puso en conocimiento de sus padres, lo que le estaba sucediendo, si sabe usted claro está? Contestó sí, puse en conocimiento.-

JUEZ: Pregunta al abogado de la parte demandante si tiene preguntas, respondiendo que no.

JUEZ: Procede a realizar algunas preguntas al testigo.-

A LA PRIMERA PREGUNTA, ¿Señor César usted no tiene hijos? Contestó no.-

A LA SEGUNDA PREGUNTA, ¿Usted si ha estudiado primaria secundaria y también superior? Contestó sí, he estudiado primaria secundaria y estoy culminando mis estudios en administración y también soy Chef.-

A LA TERCERA PREGUNTA, ¿Por los apellidos que usted tenía Malma Montaña y hasta por los nombres César Alberto alguna vez sus compañeros no le dijeron Mamerto Humberto Malma malmo, montaña montaña o algo parecido? Contestó no doctor no nunca doctor.-

JUEZ: Agradece al testigo por su declaración.-----

(19´) JUEZ: DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LISETH LILIAN PARI QUISPE, identificada con D.N.I código único de identidad 70373499, católica, de 34 años, de ocupación consultor Ingeniero Agrónomo de profesión, con domicilio en el jirón San Rafael 206 barrio Vallecito, de la ciudad de Puno, inicialmente se procedió a tomar el jumento de ley.-

PREGUNTADO a la testigo, si es pariente de la parte demandante, si tiene deudas con él o él con usted, si trabaja para él o él para usted. Manifestó que no es pariente es amiga de la prima del joven, no tiene deudas y no trabaja para él.-

JUEZ: El señor Juez proceda a realizar el interrogatorio al testigo a las cuales el declarante detalló:

A LA PRIMERA PREGUNTA, ¿Para que diga qué sabe sobre el apellido Ccama del menor Luis Adolfo Andre Ccama

Blanco? Contestó el apellido le corresponde del padre del joven el señor Luis.-

A LA SEGUNDA PREGUNTA, ¿Sabe usted algo de algún problema que haya tenido el menor Luis Adolfo y que haya puesto en conocimiento de sus padres? Contestó sí, yo tengo un menor hijo que estudia en el colegio La Merced, el año pasado yo he podido percibir que al joven Luis ha recibido un trato despectivo y malicioso por parte de sus compañeros que han sido sarcásticos no, por el motivo de tener el apellido Ccama lo cual se percibía que el joven se alejaba del grupo de compañeros por ese motivo.-

A LA TERCERA PREGUNTA, ¿En qué consistía ese aspecto despectivo Cómo es que usted notó que se daba que vio en concreto o que escuchó en concreto? Contestó en el colegio hay actividades deportivas y culturales en las cuales los grupos de estudiantes se juntan, es donde ahí un grupo de compañeros del joven que le decían, Cama camaleón haciéndole sentir muy mal, porque el joven cuando escuchaba eso agachaba la cabeza y se sentía se le notaba un semblante muy triste.-

JUEZ: Pregunta al abogado de la parte demandante si tiene preguntas, respondiendo que no.

JUEZ: Procede a realizar algunas preguntas al testigo.-

A LA PRIMERA PREGUNTA, ¿En su etapa escolar alguna vez alguien, ya sea estudiante vecino o profesor utilizó sus apellidos para buscar una burla de parte por eso por tener los apellidos que tenía? Contestó no, no, nunca.-

JUEZ: Agradece al testigo por su declaración.-----

(24') JUEZ: El juzgado **deja constancia** que al margen de estar enlazado la testigo Ana Luz Blanco Butron, no responde al llamado por el Juzgado, por lo tanto no podemos tomar o llevar a cabo su declaración testimonial.-

(25´) JUEZ: ORALIZACIÓN.- Pregunta a la parte asistente si deseas oralizar algún medio de prueba en particular; a lo que respondió que no, dejándose constancia del mismo.-

(25´17) JUEZ: DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE LUIS ADOLFO ANDRE CCAMA BLANCO.

JUEZ: En forma excepcional el juzgado va a tomar la declaración del menor Luis Adolfo Andre Ccama Blanco, de 17 años de edad, por lo que el señor Juez proceda a realizar el interrogatorio al meor a las cuales el declarante detalló:

A LA PRIMERA PREGUNTA, ¿Usted según la narración de la demanda considera que el apellido Ccama le está afectando, precísenos por qué considera usted que le afecta su apellido? Contestó sí, doctor en primera mi apellido no es cama es Ccama con doble c y por eso es que soy objeto de burla, porque muchas veces dicen Hama Hama y no sé si usted tenga entendió que a veces también me decían jama y Jama en aymara es caca y estamos en una región donde se habla mucho el aymara, entonces yo temo de que muchas personas, por ejemplo, yo quiero estudiarme medicina y temo que por eso me conozcan con ese apellido intempestivamente cuando se confundan, porque yo soy jama y casi guarda relación con la J y la c y temo que se repita esa burla, que yo sufrí por el por el colegio y siempre hay lugares donde se confunden y me dicen intestinalmente jama y no y no me hace sentir bien, la verdad yo sufro de depresión a veces falta de autoestima, no, no me siento bien conmigo mismo por todo esto, ya que también por el tipo de colegio en el que estudie sufrí mucho maltrato psicológico y no solo de mis compañeros también de los profesores porque habían algunos que decían Jama Jamaa y no se siente muy bonito, que te como que te digan intensamente así jamás cuando no es tu a tu apellido y por eso es que yo decido de cambiarme ese apellido.-

A LA SEGUNDA PREGUNTA, ¿En la demanda se dice que ha sido objeto de burla, humillación bullying desde temprana edad, en alguna oportunidad sus padres presentaron alguna queja, denuncia en el colegio por ese hecho de que el compañero x está llamando esta forma o los compañeros fulanos, hay alguna constancia objetiva de que se haya hecho alguna denuncia en el colegio, porque lo normal es, no, si yo le pego a un compañero le hacen llamar al padre y para que pongan un límite, ahora si usted dice bueno, a mí pues me cambiaba en el nombre y eso me afectaba alguna vez sus padres han dejado constancia de ese hecho en el colegio? Contestó para empezar yo oculte por mucho tiempo desde primero de primaria que me hacían este tipo de bullying, y lo llegué a ocultar casi hasta finales de la secundaria, donde ahí mis padres hablaron con los tutores y con los profesores, el caso que en mi colegio hicieron caso mismo ya que no hubieron acciones para que se pueda para que se pueda cortar ese ese bullying que yo sufrí.-

JUEZ: Precisa que el detalle es que este todos los colegios tienen la obligación primero de escuchar los padres y no los escuchan tienen un libro de reclamaciones y además ahora en este último periodo de tiempo, no más de 10 años se ha incidido mucho con evitar la violencia contra la mujer y demás personas vulnerables entre ellos entiende los niños y adolescentes y con mayor razón inclusive sabemos de casos en los cuales intervenir Defensoría del Pueblo ha habido denuncias en sede de familia, si no se acuerdan ustedes a un niño le jalaron, la oreja un curita un padre como le llaman y llegó inclusive a cuestiones penales a veces actuar para que deje constancia.-

A LA TERCERA PREGUNTA, ¿Usted considera, ya tiene 17 años, ya tiene un grado de razonamiento, los apellidos

hacen a la persona o la persona hace el apellido para usted según qué opina? Contestó yo creo que él apellido afecta mucho a una persona y sobre todo yo que soy menor de edad siento que por ese apellido, se hace la burla de mí a veces ya ni quiero ir a estudiar, ya no pienso más en mi futuro, siento de que no puedo llegar muy lejos gracias a ese apellido y ya que yo al principio soñaba con ser médico con tener una buena relación social, pero ahora no con ese apellido siento que no voy a llegar a nada, que siempre se van a hacer la burla de mí y que y que muchas veces me voy a sentir mal y con ganas más con depresión y con falta de autoestima.-

(31´) ALEGATOS DE CLAUSURA.- El abogado de la parte demandante hizo uso de la palabra para exponer sus alegatos de clausura, dejándose constancia del mismo.-

(32´) JUEZ: Da cuenta de cuestiones preliminares del proceso de cambio de nombre.-

(32´44) JUEZ: SENTENCIA. - RESOLUCIÓN NÚMERO OCHO (08). - Luego de una exposición concreta y clara se dio a conocer que el fallo de la sentencia es: **I. DECLARAR INFUNDADA** la demanda de cambio de nombres solicitada por **Luis Adolfo Andre Ccama Blanco, representado** por sus padres Luis Adolfo Ccama Ticona Y Ofelia Blanco Butrón. **SIN COSTAS NI COSTAS. Hágase Saber.** El íntegro de la sentencia con aspectos dogmáticos normativos y otras circunstancias que se había podido emitir les va a ser notificar y si desean cuestionarlo el plazo para ello correrá a partir de la fecha en que se les notifique de manera física.-

(57´) JUEZ: El Juzgado pone en conocimiento de las partes *que la notificación del presenta acta índice se realizará sólo a la parte inasistente.* Asimismo se le precisa a las partes asistentes *que si quisieran contar con una copia de esta acta va a estar disponible a través del sistema de información de expedientes judiciales y el audio y vídeo estará disponible, a través de secretaría o de los especialistas de audiencias.-*

Se da por concluida la presente audiencia, reiterando que el íntegro de la sentencia se les va a ser comunicada en el más breve plazo posible, para que puedan ejercer su derecho impugnatorio si ha sido lo vieran por conveniente. Con lo que concluyó la audiencia y ordena el cierre de la grabación, habiéndose gravado en su integridad, mediante el aplicativo electrónico de Google Meet, firmando digitalmente por el Señor Juez, por ante mí. **Lo que doy fe.**

(Firmado Digitalmente)

GUIDO ARMANDO CHEVARRIA TISNADO
JUEZ CIVIL

(Firmado digitalmente)

OSCAR ZENÓN BÉJAR HANCCO
Especialista de Audiencias